



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	33,886,778.00	26,566,195.46	60,452,973.46
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	12,696,728.00	13,605,666.00	26,302,394.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	21,190,050.00	12,960,529.46	34,150,579.46
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	122,327,064.00	11,675,957.34	134,003,021.34
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	87,373,621.39	3,133,190.00	90,506,811.39
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	15,291,800.00	5,288,760.00	20,580,560.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	8,619,671.03	1,477,755.00	10,097,426.03
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	122,319.45	220,000.00	342,319.45
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	4,881,842.00	290,400.00	5,172,242.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	4,357,850.13	1,265,852.34	5,623,702.47
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	1,679,960.00	0.00	1,679,960.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	542,124.00	13,840,544.86	14,382,668.86
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	542,124.00	586,432.66	1,128,556.66
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	12,472,412.20	12,472,412.20
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	781,700.00	781,700.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	16,328,000.00	30,438.40	16,358,438.40
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	11,851,660.00	30,438.40	11,882,098.40
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	4,476,340.00	0.00	4,476,340.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00

VI. Sistema Nacional de Información	37,136,596.00	3,730,983.94	40,867,579.94
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	7,409,368.00	1,461,458.94	8,870,826.94
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	7,099,228.00	699,125.00	7,798,353.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	20,028,000.00	440,400.00	20,468,400.00
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	2,600,000.00	1,130,000.00	3,730,000.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	1,080,840.00	5,001,500.00	6,082,340.00
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	1,080,840.00	5,001,500.00	6,082,340.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,074,000.00	2,867,000.00	3,941,000.00
TOTAL	212,375,402.00	63,712,620.00	276,088,022.00

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL		12,696,728.00	APORTACIÓN ESTATAL		13,605,666.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		26,302,394.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	01				Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	10,682,728.00	2,014,000.00	12,696,728.00	13,605,666.00	0.00	13,605,666.00	26,302,394.00			
01	02	01				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	7,800,000.00	0.00	7,800,000.00	7,800,000.00			
01	02	01	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	7,800,000.00	0.00	7,800,000.00	7,800,000.00			
01	02	01	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	7,800,000.00	0.00	7,800,000.00	7,800,000.00			
01	02	01	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	7,800,000.00	0.00	7,800,000.00	7,800,000.00	Persona	60	
01	02	01				Materiales y Suministros	4,773,879.00	2,014,000.00	6,787,879.00	1,150,000.00	0.00	1,150,000.00	7,937,879.00			
01	02	01	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00			
01	02	01	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00			
01	02	01	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Lote	4	
01	02	01	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00			
01	02	01	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	3	
01	02	01	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00			
01	02	01	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Lote	7	
01	02	01	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,723,879.00	2,014,000.00	6,737,879.00	0.00	0.00	0.00	6,737,879.00			
01	02	01	2500	251		Productos químicos básicos	376,000.00	0.00	376,000.00	0.00	0.00	0.00	376,000.00			
01	02	01	2500	251	001	Productos químicos básicos	376,000.00	0.00	376,000.00	0.00	0.00	0.00	376,000.00	Lote	4	
01	02	01	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	376,000.00	0.00	376,000.00	0.00	0.00	0.00	376,000.00			
01	02	01	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	376,000.00	0.00	376,000.00	0.00	0.00	0.00	376,000.00	Lote	4	
01	02	01	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	798,879.00	0.00	798,879.00	0.00	0.00	0.00	798,879.00			
01	02	01	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	798,879.00	0.00	798,879.00	0.00	0.00	0.00	798,879.00	Lote	4	
01	02	01	2500	259		Otros productos químicos	3,173,000.00	2,014,000.00	5,187,000.00	0.00	0.00	0.00	5,187,000.00			
01	02	01	2500	259	001	Otros productos químicos	3,173,000.00	2,014,000.00	5,187,000.00	0.00	0.00	0.00	5,187,000.00	Lote	6	
01	02	01	2600			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00			
01	02	01	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00			
01	02	01	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Litro	15909	
01	02	01	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00			
01	02	01	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00			
01	02	01	2700	272	001	Prendas de protección personal	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	50	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02	01	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00			
01	02	01	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00			
01	02	01	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	15	
01	02	01				Servicios Generales	245,760.00	0.00	245,760.00	4,655,666.00	0.00	4,655,666.00	4,901,426.00			
01	02	01	3100			Servicios Básicos	245,760.00	0.00	245,760.00	300,000.00	0.00	300,000.00	545,760.00			
01	02	01	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	245,760.00	0.00	245,760.00	300,000.00	0.00	300,000.00	545,760.00			
01	02	01	3100	317	001	Enlaces digitales	245,760.00	0.00	245,760.00	300,000.00	0.00	300,000.00	545,760.00	Servicio	1	
01	02	01	3200			Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00			
01	02	01	3200	327		Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00			
01	02	01	3200	327	001	Actualización de licencias de software	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	1	
01	02	01	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	2,604,500.00	0.00	2,604,500.00	2,604,500.00			
01	02	01	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00			
01	02	01	3300	333	001	Contratación del servicio de control de calidad externo para el laboratorio	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Servicio	12	
01	02	01	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	24,500.00	0.00	24,500.00	24,500.00			
01	02	01	3300	336	001	Otros servicios comerciales	0.00	0.00	0.00	24,500.00	0.00	24,500.00	24,500.00	Servicio	4	
01	02	01	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	2,565,000.00	0.00	2,565,000.00	2,565,000.00			
01	02	01	3300	339	002	Subcontratación de servicios con terceros para la recolección, transporte final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI)	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Servicio	12	
01	02	01	3300	339	003	Subcontratación de servicios con terceros para la aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	Servicio	1	
01	02	01	3300	339	004	Subcontratación de servicios con terceros para el servicio de desinfección y desinfección del laboratorio	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Servicio	2	
01	02	01	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	951,166.00	0.00	951,166.00	951,166.00			
01	02	01	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	404,573.00	0.00	404,573.00	404,573.00			
01	02	01	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	404,573.00	0.00	404,573.00	404,573.00	Servicio	2	
01	02	01	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	546,593.00	0.00	546,593.00	546,593.00			
01	02	01	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	546,593.00	0.00	546,593.00	546,593.00	Póliza	1	
01	02	01	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00			
01	02	01	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
01	02	01	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	217	
01	02	01	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00			
01	02	01	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Traslado	350	
01	02	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,663,089.00	0.00	5,663,089.00	0.00	0.00	5,663,089.00				
01	02	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,231,914.00	0.00	2,231,914.00	0.00	0.00	2,231,914.00				
01	02	01	5100	511		Muebles de oficina y estantería	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00				
01	02	01	5100	511	012	Librero	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	4		
01	02	01	5100	511	015	Silla	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	10		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,991,914.00	0.00	1,991,914.00	0.00	0.00	0.00	1,991,914.00			
01	02	01	5100	515	002	Computadora de escritorio	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	5	
01	02	01	5100	515	003	Computadora portátil	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	5	
01	02	01	5100	515	004	Conmutador de datos (Switch)	38,000.00	0.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00	Pieza	1	
01	02	01	5100	515	005	Conmutador telefónico	395,632.00	0.00	395,632.00	0.00	0.00	0.00	395,632.00	Pieza	1	
01	02	01	5100	515	008	Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)	432,630.00	0.00	432,630.00	0.00	0.00	0.00	432,630.00	Pieza	1	
01	02	01	5100	515	010	Impresora	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	2	
01	02	01	5100	515	011	Interfase USB para digitalizador-grabación de voz	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	1	
01	02	01	5100	515	015	Multifuncional	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	4	
01	02	01	5100	515	016	Polígrafo	462,000.00	0.00	462,000.00	0.00	0.00	0.00	462,000.00	Pieza	2	
01	02	01	5100	515	017	Red local	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	1	
01	02	01	5100	515	018	Router	78,652.00	0.00	78,652.00	0.00	0.00	0.00	78,652.00	Pieza	1	
01	02	01	5100	515	020	Servidor	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	2	
01	02	01	5100	515	021	Teléfono	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	3	
01	02	01	5100	515	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	17	
01	02	01	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00			
01	02	01	5100	519	001	Aire acondicionado	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	4	
01	02	01	5100	519	002	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	4	
01	02	01	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00			
01	02	01	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00			
01	02	01	5200	521	002	Distribuidor-Amplificador de audio	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	4	
01	02	01	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00			
01	02	01	5200	523	001	Cámara	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1	
01	02	01	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	488,400.00	0.00	488,400.00	0.00	0.00	0.00	488,400.00			
01	02	01	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	185,000.00	0.00	185,000.00	0.00	0.00	0.00	185,000.00			
01	02	01	5300	531	018	Pipetas y micro pipeta	155,000.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	0.00	155,000.00	Pieza	8	
01	02	01	5300	531	019	Refrigerador	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1	
01	02	01	5300	531	023	Vitrina	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2	
01	02	01	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	303,400.00	0.00	303,400.00	0.00	0.00	0.00	303,400.00			
01	02	01	5300	532	005	Centrifuga	303,400.00	0.00	303,400.00	0.00	0.00	0.00	303,400.00	Pieza	2	
01	02	01	5600			Maquinaria, otros equipos y herramientas	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00			
01	02	01	5600	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00			
01	02	01	5600	564	001	Aire acondicionado	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	4	
01	02	01	5900			Activos Intangibles	2,807,775.00	0.00	2,807,775.00	0.00	0.00	0.00	2,807,775.00			
01	02	01	5900	591		Software	2,722,775.00	0.00	2,722,775.00	0.00	0.00	0.00	2,722,775.00			
01	02	01	5900	591	001	Software	2,722,775.00	0.00	2,722,775.00	0.00	0.00	0.00	2,722,775.00	Licencia	2	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02	01	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00			
01	02	01	5900	597	001	Licencias	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00	Licencia	150	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		21,190,050.00	APORTACIÓN ESTATAL		12,960,529.46	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		34,150,579.46								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02	02				Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	19,087,050.00	2,103,000.00	21,190,050.00	12,960,529.46	0.00	12,960,529.46	34,150,579.46			
01	02	02				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00			
01	02	02	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00			
01	02	02	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00			
01	02	02	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00	Persona	20	
01	02	02				Materiales y Suministros	1,316,000.00	0.00	1,316,000.00	7,336,389.46	0.00	7,336,389.46	8,652,389.46			

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02	02	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00			
01	02	02	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
01	02	02	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	12	
01	02	02	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
01	02	02	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	12	
01	02	02	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
01	02	02	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	12	
01	02	02	2200			Alimentos y utensilios	0.00	0.00	0.00	5,897,801.06	0.00	5,897,801.06	5,897,801.06			
01	02	02	2200	221		Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	5,897,801.06	0.00	5,897,801.06	5,897,801.06			
01	02	02	2200	221	002	Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	5,897,801.06	0.00	5,897,801.06	5,897,801.06	Pieza	65531	
01	02	02	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	94,588.40	0.00	94,588.40	94,588.40			
01	02	02	2500	253		Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	0.00	0.00	94,588.40	0.00	94,588.40	94,588.40			
01	02	02	2500	253	001	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	0.00	0.00	94,588.40	0.00	94,588.40	94,588.40	Lote	4	
01	02	02	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00			
01	02	02	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00			
01	02	02	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Litro	15909	
01	02	02	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,264,000.00	0.00	1,264,000.00	394,000.00	0.00	394,000.00	1,658,000.00			
01	02	02	2700	271		Vestuario y uniformes	988,000.00	0.00	988,000.00	0.00	0.00	0.00	988,000.00			
01	02	02	2700	271	001	Botas	338,000.00	0.00	338,000.00	0.00	0.00	0.00	338,000.00	Par	260	
01	02	02	2700	271	002	Camisa	221,000.00	0.00	221,000.00	0.00	0.00	0.00	221,000.00	Pieza	260	
01	02	02	2700	271	004	Fornitura	78,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00	Pieza	260	
01	02	02	2700	271	005	Gorra	78,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00	Pieza	260	
01	02	02	2700	271	006	Pantalón	182,000.00	0.00	182,000.00	0.00	0.00	0.00	182,000.00	Pieza	260	
01	02	02	2700	271	009	Playera	91,000.00	0.00	91,000.00	0.00	0.00	0.00	91,000.00	Pieza	260	
01	02	02	2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	276,000.00	0.00	276,000.00	394,000.00	0.00	394,000.00	670,000.00			
01	02	02	2700	275	001	Blancos	276,000.00	0.00	276,000.00	394,000.00	0.00	394,000.00	670,000.00	Pieza/ Juego	700	
01	02	02	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	52,000.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00			
01	02	02	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	52,000.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00			
01	02	02	2800	283	006	Cinturón	52,000.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00	Pieza	260	
01	02	02				Servicios Generales	15,327,800.00	2,103,000.00	17,430,800.00	4,874,140.00	0.00	4,874,140.00	22,304,940.00			
01	02	02	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	15,327,800.00	2,103,000.00	17,430,800.00	4,874,140.00	0.00	4,874,140.00	22,304,940.00			
01	02	02	3300	334		Servicios de capacitación	15,031,800.00	2,007,000.00	17,038,800.00	4,356,140.00	0.00	4,356,140.00	21,394,940.00			
01	02	02	3300	334	001	Curso de capacitación	15,031,800.00	2,007,000.00	17,038,800.00	4,356,140.00	0.00	4,356,140.00	21,394,940.00			
01	02	02	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	3,168,000.00	0.00	3,168,000.00	1,125,000.00	0.00	1,125,000.00	4,293,000.00			
01	02	02	3300	334	001001001	Formación Inicial (Aspirantes)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	2	100
01	02	02	3300	334	001001002	Formación Inicial (Activos)	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Servicio	1	50

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02	02	3300	334	001001003	Formación Continua	867,000.00	0.00	867,000.00	0.00	0.00	0.00	867,000.00	Servicio	5	310
01	02	02	3300	334	001001004	Formación Continua (Derechos Humanos)	204,000.00	0.00	204,000.00	0.00	0.00	0.00	204,000.00	Servicio	1	80
01	02	02	3300	334	001001005	Formación Continua (Mandos)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1	10
01	02	02	3300	334	001001007	Formación Continua (Cadena de Custodia)	204,000.00	0.00	204,000.00	0.00	0.00	0.00	204,000.00	Servicio	1	80
01	02	02	3300	334	001001008	Formación Continua (CBFP)	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Servicio	4	350
01	02	02	3300	334	001001019	Nivelación Académica	0.00	0.00	0.00	1,125,000.00	0.00	1,125,000.00	1,125,000.00	Servicio	3	112
01	02	02	3300	334	001001022	Formación Continua (Diplomados)	1,418,000.00	0.00	1,418,000.00	0.00	0.00	0.00	1,418,000.00	Servicio	3	118
01	02	02	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	2,007,000.00	2,007,000.00	0.00	0.00	0.00	2,007,000.00			
01	02	02	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Servicio	1	15
01	02	02	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	5	150
01	02	02	3300	334	001002003	Formación Continua	0.00	1,122,000.00	1,122,000.00	0.00	0.00	0.00	1,122,000.00	Servicio	2	200
01	02	02	3300	334	001002004	Formación Continua (Cadena de custodia)	0.00	204,000.00	204,000.00	0.00	0.00	0.00	204,000.00	Servicio	2	80
01	02	02	3300	334	001002005	Formación Continua (Derechos Humanos)	0.00	306,000.00	306,000.00	0.00	0.00	0.00	306,000.00	Servicio	2	120
01	02	02	3300	334	001002006	Formación Continua (Mandos)	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1	10
01	02	02	3300	334	001002008	Formación Continua (CBFP)	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	2	120
01	02	02	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	2,040,000.00	0.00	2,040,000.00	0.00	0.00	0.00	2,040,000.00			
01	02	02	3300	334	001003003	Formación Continua	1,060,000.00	0.00	1,060,000.00	0.00	0.00	0.00	1,060,000.00	Servicio	5	130
01	02	02	3300	334	001003004	Formación Continua (CBFP)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	2	120
01	02	02	3300	334	001003005	Formación Continua (Derechos Humanos)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	30
01	02	02	3300	334	001003006	Formación Continua (Mandos)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3300	334	001003008	Formación Continua (SJP cadena de custodia)	380,000.00	0.00	380,000.00	0.00	0.00	0.00	380,000.00	Servicio	2	60
01	02	02	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	2,918,000.00	0.00	2,918,000.00	0.00	0.00	0.00	2,918,000.00			
01	02	02	3300	334	001004003	Formación Continua	2,430,000.00	0.00	2,430,000.00	0.00	0.00	0.00	2,430,000.00	Servicio	12	299
01	02	02	3300	334	001004005	Formación Continua (Mandos)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	10
01	02	02	3300	334	001004007	Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	288,000.00	0.00	288,000.00	0.00	0.00	0.00	288,000.00	Servicio	2	40
01	02	02	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	3,982,000.00	0.00	3,982,000.00	0.00	0.00	0.00	3,982,000.00			
01	02	02	3300	334	001005003	Formación Continua	3,402,000.00	0.00	3,402,000.00	0.00	0.00	0.00	3,402,000.00	Servicio	17	447
01	02	02	3300	334	001005005	Formación Continua (Mandos)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3300	334	001005007	Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	380,000.00	0.00	380,000.00	0.00	0.00	0.00	380,000.00	Servicio	2	60
01	02	02	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	979,000.00	0.00	979,000.00	0.00	0.00	0.00	979,000.00			
01	02	02	3300	334	001006001	Formación Inicial (Aspirantes)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Servicio	1	30
01	02	02	3300	334	001006002	Formación Inicial (Activos)	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Servicio	1	25
01	02	02	3300	334	001006007	Formación Continua (CBFP)	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3300	334	001006008	Formación Continua (Derechos Humanos)	153,000.00	0.00	153,000.00	0.00	0.00	0.00	153,000.00	Servicio	1	60
01	02	02	3300	334	001006011	Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	153,000.00	0.00	153,000.00	0.00	0.00	0.00	153,000.00	Servicio	1	60
01	02	02	3300	334	001006014	Formación Continua (Diplomado en Seguridad Penitenciaria y Beneficios de Libertad Anticipada)	608,000.00	0.00	608,000.00	0.00	0.00	0.00	608,000.00	Servicio	1	30

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIA- MIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02	02	3300	334	001007	Curso de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00			
01	02	02	3300	334	001007001	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00	Servicio	7	450
01	02	02	3300	334	001008	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00			
01	02	02	3300	334	001008001	Formación Continua	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Servicio	2	12
01	02	02	3300	334	001010	Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00			
01	02	02	3300	334	001010002	Formación Continua (Guía técnico)	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Servicio	1	30
01	02	02	3300	334	001010004	Formación Continua (Administrativo)	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Servicio	1	30
01	02	02	3300	334	001015	Curso de capacitación en materia de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica	0.00	0.00	0.00	383,000.00	0.00	383,000.00	383,000.00			
01	02	02	3300	334	001015001	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	383,000.00	0.00	383,000.00	383,000.00	Servicio	1	30
01	02	02	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	1,584,800.00	0.00	1,584,800.00	448,140.00	0.00	448,140.00	2,032,940.00			
01	02	02	3300	334	001017004	Formación Continua (CEAV) Violencia de Género	0.00	0.00	0.00	231,940.00	0.00	231,940.00	231,940.00	Servicio	2	20
01	02	02	3300	334	001017005	Formación Continua (UECS)	834,800.00	0.00	834,800.00	216,200.00	0.00	216,200.00	1,051,000.00	Servicio	4	100
01	02	02	3300	334	001017006	Formación Continua (Policía Cibernetica)	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Servicio	2	15
01	02	02	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	198,000.00	0.00	198,000.00	198,000.00			
01	02	02	3300	336	001	Elaboración de instrumentos jurídico-administrativos del servicio profesional de carrera	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
01	02	02	3300	336	001010	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	1	
01	02	02	3300	336	003	Evaluación del desempeño para Personal de Custodia Penitenciaria	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00	Evaluación	55	
01	02	02	3300	336	005	Evaluación del desempeño para Policías de Investigación	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	Evaluación	120	
01	02	02	3300	336	006	Evaluación del desempeño para Policías Estatales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Evaluación	150	
01	02	02	3300	336	007	Evaluación del desempeño para Policías Municipales	0.00	0.00	0.00	33,000.00	0.00	33,000.00	33,000.00	Evaluación	165	
01	02	02	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	296,000.00	96,000.00	392,000.00	320,000.00	0.00	320,000.00	712,000.00			
01	02	02	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	296,000.00	96,000.00	392,000.00	320,000.00	0.00	320,000.00	712,000.00			
01	02	02	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Evaluación	20	
01	02	02	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Evaluación	350	
01	02	02	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	96,000.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00	Evaluación	120	
01	02	02	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Evaluación	120	
01	02	02	3300	339	001005	Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función Investigación	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Evaluación	20	
01	02	02				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00			
01	02	02	4400			Ayudas Sociales	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00			
01	02	02	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00			
01	02	02	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00			
01	02	02	4400	442	001002	Becas para aspirantes a Personal de Custodia Penitenciaria	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Beca	30	
01	02	02	4400	442	001005	Becas para aspirantes a Policía Estatal	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Beca	100	
01	02	02				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,143,250.00	0.00	1,143,250.00	0.00	0.00	0.00	1,143,250.00			

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON FUJORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUR TOTAL				
01	02	02	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	883,250.00	0.00	883,250.00	0.00	0.00	0.00	883,250.00			
01	02	02	5100	511		Muebles de oficina y estantería	343,250.00	0.00	343,250.00	0.00	0.00	0.00	343,250.00			
01	02	02	5100	511	004	Butaca con paleta	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00	Pieza	100	
01	02	02	5100	511	013	Mesa	11,750.00	0.00	11,750.00	0.00	0.00	0.00	11,750.00	Pieza	5	
01	02	02	5100	511	020	Silla	71,500.00	0.00	71,500.00	0.00	0.00	0.00	71,500.00	Pieza	50	
01	02	02	5100	511	021	Sillón	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Pieza	50	
01	02	02	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	540,000.00	0.00	540,000.00	0.00	0.00	0.00	540,000.00			
01	02	02	5100	519	001	Aire acondicionado	540,000.00	0.00	540,000.00	0.00	0.00	0.00	540,000.00	Pieza	30	
01	02	02	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00			
01	02	02	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00			
01	02	02	5200	523	001	Cámara	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1	
01	02	02	5200	523	005	Videoprojector	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	Pieza	7	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b) Los beneficiarios deberán enviar:
 1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
 3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
 4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente.
 6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.

- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.
- f) LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- h) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- i) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- j) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
- Justicia Cívica: Preventivo, Peritos, investigación, ministerios públicos y custodios Penitenciario.
 - Derechos Humanos, Preventivo, Peritos, investigación, ministerios públicos y custodios Penitenciario.
 - Cadena de custodia, Preventivo, Peritos, investigación, ministerios públicos y custodios
- k) Capacitar el veinticinco (25) por ciento del estado de fuerza de mandos medios operativos en cursos, talleres, especializaciones, actualizaciones o diplomados; así como, en habilidades docentes para habilitarse como docentes o instructores.
- l) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

III. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.													
APORTACIÓN FEDERAL		87,373,621.39	APORTACIÓN ESTATAL		3,133,190.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		90,506,811.39							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01		00		Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	56,387,226.39	30,986,401.00	87,373,621.39	3,133,190.00	0.00	3,133,190.00	90,506,811.39		
01	03	01				Materiales y Suministros	39,669,226.00	0.00	39,669,226.00	3,065,501.00	0.00	3,065,501.00	42,734,727.00		
01	03	01	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	65,501.00	0.00	65,501.00	65,501.00		
01	03	01	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	65,501.00	0.00	65,501.00	65,501.00		
01	03	01	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	65,501.00	0.00	65,501.00	65,501.00	Pieza	463
01	03	01	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	39,669,226.00	0.00	39,669,226.00	0.00	0.00	0.00	39,669,226.00		
01	03	01	2700	271		Vestuario y uniformes	39,669,226.00	0.00	39,669,226.00	0.00	0.00	0.00	39,669,226.00		
01	03	01	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	37,318,154.00	0.00	37,318,154.00	0.00	0.00	0.00	37,318,154.00	Par Pieza	7334 44176
01	03	01	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	2,351,072.00	0.00	2,351,072.00	0.00	0.00	0.00	2,351,072.00	Par Pieza	180 1620
01	03	01	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
01	03	01	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
01	03	01	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	Pieza	240
01	03	01				Servicios Generales	9,350,000.00	0.00	9,350,000.00	0.00	0.00	0.00	9,350,000.00		
01	03	01	3200			Servicios de Arrendamiento	9,350,000.00	0.00	9,350,000.00	0.00	0.00	0.00	9,350,000.00		
01	03	01	3200	325		Arrendamiento de Equipo de Transporte	9,350,000.00	0.00	9,350,000.00	0.00	0.00	0.00	9,350,000.00		
01	03	01	3200	325	001	Arrendamiento de unidades	9,350,000.00	0.00	9,350,000.00	0.00	0.00	0.00	9,350,000.00	Servicio	1
01	03	01				Secretaría de Seguridad Pública	0.00	30,986,401.00	30,986,401.00	0.00	0.00	0.00	30,986,401.00		
01	03	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	30,986,401.00	30,986,401.00	0.00	0.00	0.00	30,986,401.00		
01	03	01	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	30,986,401.00	30,986,401.00	0.00	0.00	0.00	30,986,401.00		
01	03	01	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	30,986,401.00	30,986,401.00	0.00	0.00	0.00	30,986,401.00		
01	03	01	5400	541	008	Vehículo Municipal	0.00	30,986,401.00	30,986,401.00	0.00	0.00	0.00	30,986,401.00	Pieza	32
01	03	01				Procuración de Justicia	7,367,994.39	0.00	7,367,994.39	67,689.00	0.00	67,689.00	7,435,683.39		
01	03	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,367,994.39	0.00	7,367,994.39	67,689.00	0.00	67,689.00	7,435,683.39		
01	03	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	849,532.00	0.00	849,532.00	61,990.00	0.00	61,990.00	911,522.00		
01	03	01	5100	511		Muebles de oficina y estantería	322,281.00	0.00	322,281.00	0.00	0.00	0.00	322,281.00		
01	03	01	5100	511	002	Archivero	104,927.00	0.00	104,927.00	0.00	0.00	0.00	104,927.00	Pieza	28
01	03	01	5100	511	009	Escritorio	64,560.00	0.00	64,560.00	0.00	0.00	0.00	64,560.00	Pieza	11
01	03	01	5100	511	010	Estación de trabajo	19,320.00	0.00	19,320.00	0.00	0.00	0.00	19,320.00	Pieza	4

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GEMÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01	5100	511	017	Mesa	49,485.00	0.00	49,485.00	0.00	0.00	0.00	49,485.00	Pieza	15
01	03	01	5100	511	021	Silla	42,044.00	0.00	42,044.00	0.00	0.00	0.00	42,044.00	Pieza	56
01	03	01	5100	511	022	Sillón	41,945.00	0.00	41,945.00	0.00	0.00	0.00	41,945.00	Pieza	23
01	03	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	458,660.00	0.00	458,660.00	0.00	0.00	0.00	458,660.00		
01	03	01	5100	515	003	Computadora de escritorio	175,993.00	0.00	175,993.00	0.00	0.00	0.00	175,993.00	Pieza	11
01	03	01	5100	515	004	Computadora portátil	58,998.00	0.00	58,998.00	0.00	0.00	0.00	58,998.00	Pieza	4
01	03	01	5100	515	009	Escáner	49,018.00	0.00	49,018.00	0.00	0.00	0.00	49,018.00	Pieza	3
01	03	01	5100	515	012	Impresora	3,719.00	0.00	3,719.00	0.00	0.00	0.00	3,719.00	Pieza	1
01	03	01	5100	515	015	Multifuncional	35,192.00	0.00	35,192.00	0.00	0.00	0.00	35,192.00	Pieza	8
01	03	01	5100	515	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	60,740.00	0.00	60,740.00	0.00	0.00	0.00	60,740.00	Pieza	20
01	03	01	5100	515	026	Equipo de Almacenamiento (Disco Duro Externo)	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	30
01	03	01	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	68,591.00	0.00	68,591.00	61,990.00	0.00	61,990.00	130,581.00		
01	03	01	5100	519	001	Aire acondicionado	68,591.00	0.00	68,591.00	0.00	0.00	0.00	68,591.00	Pieza	9
01	03	01	5100	519	004	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	49,000.00	0.00	49,000.00	49,000.00	Pieza	22
01	03	01	5100	519	009	Ventilador	0.00	0.00	0.00	12,990.00	0.00	12,990.00	12,990.00	Pieza	10
01	03	01	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	78,699.00	0.00	78,699.00	5,699.00	0.00	5,699.00	84,398.00		
01	03	01	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00		
01	03	01	5200	521	004	Pantalla	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Equipo/ Pieza	1
01	03	01	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	75,699.00	0.00	75,699.00	5,699.00	0.00	5,699.00	81,398.00		
01	03	01	5200	523	001	Cámara	3,699.00	0.00	3,699.00	0.00	0.00	0.00	3,699.00	Pieza	1
01	03	01	5200	523	004	Equipo para reproducción y grabación de video (Sala de Juicios Orales)	0.00	0.00	0.00	5,699.00	0.00	5,699.00	5,699.00	Pieza	1
01	03	01	5200	523	010	Videoprojector	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	Pieza	6
01	03	01	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	6,412,323.39	0.00	6,412,323.39	0.00	0.00	0.00	6,412,323.39		
01	03	01	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	6,412,323.39	0.00	6,412,323.39	0.00	0.00	0.00	6,412,323.39		
01	03	01	5400	541	001	Vehículo	6,412,323.39	0.00	6,412,323.39	0.00	0.00	0.00	6,412,323.39	Pieza	15
01	03	01	5900			Activos Intangibles	27,440.00	0.00	27,440.00	0.00	0.00	0.00	27,440.00		
01	03	01	5900	591		Software	5,440.00	0.00	5,440.00	0.00	0.00	0.00	5,440.00		
01	03	01	5900	591	001	Software	5,440.00	0.00	5,440.00	0.00	0.00	0.00	5,440.00	Licencia	8
01	03	01	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00		
01	03	01	5900	597	001	Licencias	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	Licencia	11

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.

- b) Lograr que el equipamiento del personal e instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- c) Manifiestar su intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
Los bienes susceptibles a consolidación para el 2020 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos

- d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.
- e) El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en el Catálogo de Conceptos. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.													
APORTACIÓN FEDERAL		15,291,800.00	APORTACIÓN ESTATAL		5,288,760.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		20,580,560.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	02		00		Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	15,291,800.00	0.00	15,291,800.00	5,288,760.00	0.00	5,288,760.00	20,580,560.00		
01	03	02				Secretaría de Seguridad Pública	3,891,800.00	0.00	3,891,800.00	2,840,000.00	0.00	2,840,000.00	6,731,800.00		
01	03	02				Inversión Pública	3,891,800.00	0.00	3,891,800.00	2,840,000.00	0.00	2,840,000.00	6,731,800.00		
01	03	02	6200			Obra Pública en Bienes Propios	3,891,800.00	0.00	3,891,800.00	2,840,000.00	0.00	2,840,000.00	6,731,800.00		
01	03	02	6200	622		Edificación no habitacional	3,891,800.00	0.00	3,891,800.00	2,840,000.00	0.00	2,840,000.00	6,731,800.00		
01	03	02	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	3,891,800.00	0.00	3,891,800.00	2,840,000.00	0.00	2,840,000.00	6,731,800.00		
						Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Universidad Policial del Estado de Guerrero Domicilio: Carretera Nacional Chilpancingo - Acapulco km 270, Col. Hermenegildo Galeana, Chilpancingo. Meta: Ampliación consistente en aula de usos múltiples en el 1º nivel y baños para hombres y mujeres en área de alberca. Con un total de 173 m2 en mejoramiento. Etapas: Única									
01	03	02	6200	622	002013		2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	Obra	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	02	6200	622	002014	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Cuartel Sectorial CERESO de Acapulco. Domicilio: Calle de Fútbol s/n, Col. Zapata, loc. Acapulco, Mpio. Acapulco de Juárez. Meta: Mejoramiento de la Acomodación eléctrica, albañilería, acabados, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias del edificio "A", construcción de cancha de usos múltiples. Con un total de 873 m2. Etapa: Única	1,491,800.00	0.00	1,491,800.00	2,840,000.00	0.00	2,840,000.00	4,331,800.00	Obra	1
01	03	02				Tribunal Superior de Justicia	11,400,000.00	0.00	11,400,000.00	2,448,760.00	0.00	2,448,760.00	13,848,760.00		
01	03	02				Inversión Pública	11,400,000.00	0.00	11,400,000.00	2,448,760.00	0.00	2,448,760.00	13,848,760.00		
01	03	02	6200			Obra Pública en Bienes Propios	11,400,000.00	0.00	11,400,000.00	2,448,760.00	0.00	2,448,760.00	13,848,760.00		
01	03	02	6200	622		Edificación no habitacional	11,400,000.00	0.00	11,400,000.00	2,448,760.00	0.00	2,448,760.00	13,848,760.00		
01	03	02	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	11,400,000.00	0.00	11,400,000.00	2,448,760.00	0.00	2,448,760.00	13,848,760.00		
01	03	02	6200	622	002005	Dependencia: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Sala de Ejecución Chilpancingo. Domicilio: Calle Kena Moreno, Col. Tepango, Adjunto al Centro de Readaptación Social, Chilpancingo, Guerrero. Meta: Ampliación mediante construcción de 750 m2 para edificio de tres niveles consistentes en demolición de la estructura existente, áreas administrativas, para Jueces, áreas para defensores de oficio, baños, obra exterior. Los trabajos consisten en cimentación, albañilería, estructura, acabados e instalaciones hidrosanitarias y eléctrica. Etapa: Única.	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	3,400,000.00	Obra	1
01	03	02	6200	622	002006	Dependencia: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Salas de Oralidad en Acapulco Diamante. Domicilio: Calle Copacabana s/n Colonia la Poza Acapulco de Juárez, Guerrero. Meta: Ampliación de 480 m2 de construcción que consiste en cimentación, estructura, losas de entrepiso y losa de azotea, albañilería, acabados. Dentro de este inmueble se tendrán 2 salas de oralidad, oficina de jueces, áreas administrativas y áreas comunes. Etapa: Uno de dos.	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	9,200,000.00	Obra	1
01	03	02	6200	622	002007	Dependencia: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Salas de Oralidad Iguala. Domicilio: Carretera Chilpancingo Iguala km 5, calle sin nombre al Oriente de Iguala. Meta: Mejoramiento de 800 m2, en las áreas administrativas del sistema de justicia penal edificio B y C, que consiste en colocación de loseta en pisos y baños, colocación de manamparas en baños, colocación de instalaciones especiales (aires acondicionados) colocación de puertas y Herrerías, elaboración de cisterna (20 mil lts), y obra exterior. Etapa: Única.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	248,760.00	0.00	248,760.00	1,248,760.00	Obra	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a EL SECRETARIADO a más tardar el 30 de abril de 2020, para obtener la opinión técnica favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.

- b) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra así como los informes de avance físico-financiero hasta su terminación.
- c) Para el cierre de obra el beneficiario deberá entregar a EL SECRETARIADO copia del acta de entrega-recepción y acta de finiquito de obra, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero de 2021.
- d) Aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado no pagados al 31 de diciembre de 2020, deberán acreditarse hasta el último día hábil de abril de 2021 mediante copia del acta de entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.													
APORTACIÓN FEDERAL		8,619,671.03	APORTACIÓN ESTATAL		1,477,755.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		10,097,426.03							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03				Materiales y Suministros	1,218,560.00	0.00	1,218,560.00	433,755.00	0.00	433,755.00	1,652,315.00		
01	03	03	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	443,360.00	0.00	443,360.00	433,755.00	0.00	433,755.00	877,115.00		
01	03	03	2700	271		Vestuario y uniformes	443,360.00	0.00	443,360.00	433,755.00	0.00	433,755.00	877,115.00		
01	03	03	2700	271	002	Camisola	443,360.00	0.00	443,360.00	0.00	0.00	0.00	443,360.00	Pieza	340
01	03	03	2700	271	004	Cinturón	0.00	0.00	0.00	89,845.00	0.00	89,845.00	89,845.00	Pieza	85
01	03	03	2700	271	006	Gorra	0.00	0.00	0.00	48,280.00	0.00	48,280.00	48,280.00	Pieza	170
01	03	03	2700	271	009	Pantalón	0.00	0.00	0.00	295,630.00	0.00	295,630.00	295,630.00	Pieza	170
01	03	03	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	775,200.00	0.00	775,200.00	0.00	0.00	0.00	775,200.00		
01	03	03	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	775,200.00	0.00	775,200.00	0.00	0.00	0.00	775,200.00		
01	03	03	2800	283	003	Botas tácticas	415,990.00	0.00	415,990.00	0.00	0.00	0.00	415,990.00	Pieza	170
01	03	03	2800	283	009	Chamarras tácticas	359,210.00	0.00	359,210.00	0.00	0.00	0.00	359,210.00	Pieza	170
01	03	03				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,044,000.00	0.00	1,044,000.00	1,044,000.00		
01	03	03	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	1,044,000.00	0.00	1,044,000.00	1,044,000.00		
01	03	03	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	0.00	0.00	0.00	1,044,000.00	0.00	1,044,000.00	1,044,000.00		
01	03	03	3100	319	002	Consultas de geolocalización	0.00	0.00	0.00	1,044,000.00	0.00	1,044,000.00	1,044,000.00	Servicio	1000
01	03	03				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,401,111.03	0.00	7,401,111.03	0.00	0.00	0.00	7,401,111.03		
01	03	03	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	6,880.00	0.00	6,880.00	0.00	0.00	0.00	6,880.00		
01	03	03	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	6,880.00	0.00	6,880.00	0.00	0.00	0.00	6,880.00		
01	03	03	5100	519	006	Pantalla para proyector	6,880.00	0.00	6,880.00	0.00	0.00	0.00	6,880.00	Pieza	4
01	03	03	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	36,320.00	0.00	36,320.00	0.00	0.00	0.00	36,320.00		
01	03	03	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	36,320.00	0.00	36,320.00	0.00	0.00	0.00	36,320.00		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03	5200	523	007	Videoprojector	36,320.00	0.00	36,320.00	0.00	0.00	0.00	36,320.00	Pieza	4
01	03	03	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	6,130,001.03	0.00	6,130,001.03	0.00	0.00	0.00	6,130,001.03		
01	03	03	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	6,130,001.03	0.00	6,130,001.03	0.00	0.00	0.00	6,130,001.03		
01	03	03	5400	541	003	Vehículo	5,799,700.00	0.00	5,799,700.00	0.00	0.00	0.00	5,799,700.00	Pieza	9
01	03	03	5400	541	004	Vehículo compacto	330,301.03	0.00	330,301.03	0.00	0.00	0.00	330,301.03	Pieza	1
01	03	03	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	1,012,690.00	0.00	1,012,690.00	0.00	0.00	0.00	1,012,690.00		
01	03	03	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	1,012,690.00	0.00	1,012,690.00	0.00	0.00	0.00	1,012,690.00		
01	03	03	5500	551	014	Lámpara para rifle	1,012,690.00	0.00	1,012,690.00	0.00	0.00	0.00	1,012,690.00	Pieza	85
01	03	03	5900			Activos Intangibles	215,220.00	0.00	215,220.00	0.00	0.00	0.00	215,220.00		
01	03	03	5900	591		Software	215,220.00	0.00	215,220.00	0.00	0.00	0.00	215,220.00		
01	03	03	5900	591	001	Software	215,220.00	0.00	215,220.00	0.00	0.00	0.00	215,220.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.													
APORTACIÓN FEDERAL		122,319.45	APORTACIÓN ESTATAL		220,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		342,319.45							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04				Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	122,319.45	0.00	122,319.45	220,000.00	0.00	220,000.00	342,319.45		
01	03	04				Materiales y Suministros	122,319.45	0.00	122,319.45	0.00	0.00	0.00	122,319.45		
01	03	04	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	47,750.24	0.00	47,750.24	0.00	0.00	0.00	47,750.24		
01	03	04	2500	259		Otros productos químicos	47,750.24	0.00	47,750.24	0.00	0.00	0.00	47,750.24		
01	03	04	2500	259	002	Otros productos químicos	47,750.24	0.00	47,750.24	0.00	0.00	0.00	47,750.24	Kit	3
01	03	04	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	74,569.21	0.00	74,569.21	0.00	0.00	0.00	74,569.21		
01	03	04	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	74,569.21	0.00	74,569.21	0.00	0.00	0.00	74,569.21		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04	2700	272	001	Bata	12,905.00	0.00	12,905.00	0.00	0.00	0.00	12,905.00	Pieza	5
01	03	04	2700	272	002	Guaantes	33,280.40	0.00	33,280.40	0.00	0.00	0.00	33,280.40	Par	190
01	03	04	2700	272	004	Traje de bioseguridad tyvek	25,083.84	0.00	25,083.84	0.00	0.00	0.00	25,083.84	Pieza	3
01	03	04	2700	272	005	Cubre bocas	3,299.97	0.00	3,299.97	0.00	0.00	0.00	3,299.97	Pieza	40
01	03	04				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
01	03	04	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
01	03	04	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
01	03	04	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.
- “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

E).SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).													
APORTACIÓN FEDERAL		4,881,842.00	APORTACIÓN ESTATAL		290,400.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		5,172,242.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	05				Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	4,881,842.00	0.00	4,881,842.00	290,400.00	0.00	290,400.00	5,172,242.00		
01	03	05				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,881,842.00	0.00	4,881,842.00	290,400.00	0.00	290,400.00	5,172,242.00		
01	03	05	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,145,000.00	0.00	1,145,000.00	0.00	0.00	0.00	1,145,000.00		
01	03	05	5100	511		Muebles de oficina y estantería	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00		
01	03	05	5100	511	006	Mesa	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	1
01	03	05	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00		
01	03	05	5100	515	016	Plotter	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	05	5100	515	021	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	950,000.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00	Pieza	2
01	03	05	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	107,714.00	0.00	107,714.00	0.00	0.00	0.00	107,714.00		
01	03	05	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	107,714.00	0.00	107,714.00	0.00	0.00	0.00	107,714.00		
01	03	05	5200	521	001	Pantalla (LED)	107,714.00	0.00	107,714.00	0.00	0.00	0.00	107,714.00	Pieza	1
01	03	05	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00		
01	03	05	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00		
01	03	05	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00	Pieza	1
01	03	05	5900			Activos Intangibles	3,629,128.00	0.00	3,629,128.00	10,400.00	0.00	10,400.00	3,639,528.00		
01	03	05	5900	591		Software	3,587,528.00	0.00	3,587,528.00	0.00	0.00	0.00	3,587,528.00		
01	03	05	5900	591	001	Software	3,587,528.00	0.00	3,587,528.00	0.00	0.00	0.00	3,587,528.00	Licencia	3
01	03	05	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	41,600.00	0.00	41,600.00	10,400.00	0.00	10,400.00	52,000.00		
01	03	05	5900	597	001	Licencias	41,600.00	0.00	41,600.00	10,400.00	0.00	10,400.00	52,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- Remitir bimestralmente, a partir de la fecha de concertación del FASP y mediante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), dirigido al responsable federal del programa, en el que se informe detalladamente el avance obtenido en el cumplimiento de las metas correspondientes.
- Respecto del software y/o equipo tecnológico concertado, previo a su adquisición, se deberá enviar un oficio dirigido al responsable federal del programa, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que el responsable federal del programa valide su alineación al Modelo Nacional establecido por la UIF.
- Respecto de la capacitación y/o profesionalización al personal de las UIPE's, previo a su adquisición, se deberá enviar un oficio dirigido al responsable federal del programa, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el que se indique detalladamente el contenido, tiempo de capacitación, datos de los instructores así como la experiencia y/o certificaciones con las que cuenta en la materia en la que se otorgará la capacitación.

F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.													
APORTACIÓN FEDERAL		4,357,850.13		APORTACIÓN ESTATAL		1,265,852.34		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		5,623,702.47					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	4,357,850.13	0.00	4,357,850.13	1,265,852.34	0.00	1,265,852.34	5,623,702.47		
01	03	06				Materiales y Suministros	556,736.09	0.00	556,736.09	0.00	0.00	0.00	556,736.09		
01	03	06	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	556,736.09	0.00	556,736.09	0.00	0.00	0.00	556,736.09		
01	03	06	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	556,736.09	0.00	556,736.09	0.00	0.00	0.00	556,736.09		
01	03	06	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	556,736.09	0.00	556,736.09	0.00	0.00	0.00	556,736.09	Pieza	78
01	03	06				Servicios Generales	2,329,880.12	0.00	2,329,880.12	968,352.34	0.00	968,352.34	3,298,232.46		
01	03	06	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,329,880.12	0.00	2,329,880.12	968,352.34	0.00	968,352.34	3,298,232.46		
01	03	06	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,329,880.12	0.00	2,329,880.12	968,352.34	0.00	968,352.34	3,298,232.46		
01	03	06	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,329,880.12	0.00	2,329,880.12	968,352.34	0.00	968,352.34	3,298,232.46	Servicio	10
01	03	06				Bienes Muebles, Intangibles e Inmuebles	1,471,233.92	0.00	1,471,233.92	297,500.00	0.00	297,500.00	1,768,733.92		
01	03	06	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	196,633.92	0.00	196,633.92	0.00	0.00	0.00	196,633.92		
01	03	06	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	196,633.92	0.00	196,633.92	0.00	0.00	0.00	196,633.92		
01	03	06	5300	531	020	Baumanómetro	1,496.40	0.00	1,496.40	0.00	0.00	0.00	1,496.40	Pieza	1
01	03	06	5300	531	128	Estuche de diagnóstico	8,700.00	0.00	8,700.00	0.00	0.00	0.00	8,700.00	Pieza	1
01	03	06	5300	531	162	Lámpara con chicote	2,224.88	0.00	2,224.88	0.00	0.00	0.00	2,224.88	Pieza	1
01	03	06	5300	531	164	Lámpara	2,975.40	0.00	2,975.40	0.00	0.00	0.00	2,975.40	Pieza	1
01	03	06	5300	531	174	Mesa de exploración con pierneras	29,000.00	0.00	29,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000.00	Pieza	1
01	03	06	5300	531	191	Microscopio estereoscópico binocular	59,166.96	0.00	59,166.96	0.00	0.00	0.00	59,166.96	Pieza	2
01	03	06	5300	531	194	Microscopio triloclar con cámara digital y computadora	89,938.28	0.00	89,938.28	0.00	0.00	0.00	89,938.28	Pieza	1
01	03	06	5300	531	203	Negatoscopio	3,132.00	0.00	3,132.00	0.00	0.00	0.00	3,132.00	Pieza	1
01	03	06	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,274,600.00	0.00	1,274,600.00	297,500.00	0.00	297,500.00	1,572,100.00		
01	03	06	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	1,274,600.00	0.00	1,274,600.00	297,500.00	0.00	297,500.00	1,572,100.00		
01	03	06	5400	541	002	Vehículo (sedán, Pick UP)	1,274,600.00	0.00	1,274,600.00	297,500.00	0.00	297,500.00	1,572,100.00	Pieza	5

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a). Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos que obren en esa instancia forense y los electroferogramas en formato PDF, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema

CODIS, utilizando la clasificación prevista en el formato y con los siguientes índices: cadáveres, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior con el propósito de fortalecer la Base Nacional de Perfiles Genéticos.

b). Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última con la conexión de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.

c). Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.

d). Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros) a efecto de contar con un panorama nacional que vislumbre de manera general la operación del servicio pericial, además de atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

e). Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.													
APORTACIÓN FEDERAL		1,679,960.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			1,679,960.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	07				Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	1,679,960.00	0.00	1,679,960.00	0.00	0.00	0.00	1,679,960.00		
01	03	07				Servicios Generales	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
01	03	07	3100			Servicios Básicos	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
01	03	07	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
01	03	07	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1
01	03	07				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,279,960.00	0.00	1,279,960.00	0.00	0.00	0.00	1,279,960.00		
01	03	07	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	181,800.00	0.00	181,800.00	0.00	0.00	0.00	181,800.00		
01	03	07	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	181,800.00	0.00	181,800.00	0.00	0.00	0.00	181,800.00		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	07	5100	515	012	Equipo de cómputo para análisis forense digital	136,800.00	0.00	136,800.00	0.00	0.00	0.00	136,800.00	Pieza	1
01	03	07	5100	515	018	Módem	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	1
01	03	07	5900			Activos Intangibles	1,098,160.00	0.00	1,098,160.00	0.00	0.00	0.00	1,098,160.00		
01	03	07	5900	591		Software	1,013,200.00	0.00	1,013,200.00	0.00	0.00	0.00	1,013,200.00		
01	03	07	5900	591	001	Software	1,013,200.00	0.00	1,013,200.00	0.00	0.00	0.00	1,013,200.00	Licencia	4
01	03	07	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	84,960.00	0.00	84,960.00	0.00	0.00	0.00	84,960.00		
01	03	07	5900	597	001	Licencias	84,960.00	0.00	84,960.00	0.00	0.00	0.00	84,960.00	Licencia	30

II. Acciones.

- Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.													
APORTACIÓN FEDERAL		542,124.00	APORTACIÓN ESTATAL		586,432.66	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,128,556.66							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	01				Acceso a la Justicia para las Mujeres	542,124.00	0.00	542,124.00	586,432.66	0.00	586,432.66	1,128,556.66		
02	04	01				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	187,404.95	0.00	187,404.95	187,404.95		
02	04	01	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	84,000.00	0.00	84,000.00	84,000.00		
02	04	01	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	84,000.00	0.00	84,000.00	84,000.00		
02	04	01	2700	271	001	Vestuario	0.00	0.00	0.00	84,000.00	0.00	84,000.00	84,000.00	Par/ Pieza	20
02	04	01	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	103,404.95	0.00	103,404.95	103,404.95		
02	04	01	2900	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	103,404.95	0.00	103,404.95	103,404.95		
02	04	01	2900	296	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	103,404.95	0.00	103,404.95	103,404.95	Pieza	18
02	04	01				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	01	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
02	04	01	3500	352		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
02	04	01	3500	352	001	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00	Servicio	1
02	04	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	542,124.00	0.00	542,124.00	179,027.71	0.00	179,027.71	721,151.71		
02	04	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	478,584.00	0.00	478,584.00	22,680.00	0.00	22,680.00	501,264.00		
02	04	01	5100	511		Muebles de oficina y estantería	177,100.00	0.00	177,100.00	0.00	0.00	0.00	177,100.00		
02	04	01	5100	511	019	Sala	88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00	Pieza	2
02	04	01	5100	511	020	Silla	29,700.00	0.00	29,700.00	0.00	0.00	0.00	29,700.00	Pieza	30
02	04	01	5100	511	021	Sillón	59,400.00	0.00	59,400.00	0.00	0.00	0.00	59,400.00	Pieza	18
02	04	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	301,484.00	0.00	301,484.00	0.00	0.00	0.00	301,484.00		
02	04	01	5100	515	001	Computadora de escritorio	155,800.00	0.00	155,800.00	0.00	0.00	0.00	155,800.00	Pieza	11
02	04	01	5100	515	007	Impresora	76,860.00	0.00	76,860.00	0.00	0.00	0.00	76,860.00	Pieza	10
02	04	01	5100	515	009	Multifuncional	27,824.00	0.00	27,824.00	0.00	0.00	0.00	27,824.00	Pieza	2
02	04	01	5100	515	012	Sistema de control de acceso	41,000.00	0.00	41,000.00	0.00	0.00	0.00	41,000.00	Pieza	1
02	04	01	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	22,680.00	0.00	22,680.00	22,680.00		
02	04	01	5100	519	012	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	22,680.00	0.00	22,680.00	22,680.00	Pieza	4
02	04	01	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	36,540.00	0.00	36,540.00	156,347.71	0.00	156,347.71	192,887.71		
02	04	01	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	36,540.00	0.00	36,540.00	0.00	0.00	0.00	36,540.00		
02	04	01	5200	521	006	Pantalla	36,540.00	0.00	36,540.00	0.00	0.00	0.00	36,540.00	Equipo/ Pieza	1
02	04	01	5200	529		Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	0.00	0.00	0.00	156,347.71	0.00	156,347.71	156,347.71		
02	04	01	5200	529	005	Juegos de Jardín	0.00	0.00	0.00	156,347.71	0.00	156,347.71	156,347.71	Pieza	6
02	04	01	5900			Activos Intangibles	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00		
02	04	01	5900	591		Software	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00		
02	04	01	5900	591	001	Software	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:
 - i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:
 - a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al

Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

2.1 Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

b) El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Deberá certificarse o renovar su certificación cada dos años, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Deberán apegarse a los "lineamientos para creación y Operación" publicados por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas.
- Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos al personal de los Centros.
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrecen, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.													
APORTACIÓN FEDERAL		0.00	APORTACIÓN ESTATAL		12,472,412.20	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			12,472,412.20						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02				Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	12,472,412.20	0.00	12,472,412.20	12,472,412.20		
02	04	02				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
02	04	02	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
02	04	02	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Persona	4
02	04	02				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	1,180,000.00		
02	04	02	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	310,000.00	0.00	310,000.00	310,000.00		
02	04	02	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	04	02	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	5
02	04	02	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	04	02	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	5
02	04	02	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
02	04	02	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Lote	5
02	04	02	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
02	04	02	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	5
02	04	02	2200			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	04	02	2200	221		Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	04	02	2200	221	001	Productos alimenticios para los efectivos que participan en programas de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	700
02	04	02	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	670,000.00	0.00	670,000.00	670,000.00		
02	04	02	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	670,000.00	0.00	670,000.00	670,000.00		
02	04	02	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	670,000.00	0.00	670,000.00	670,000.00	Litro	26000
02	04	02	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	04	02	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	04	02	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Par/ Pieza	98
02	04	02				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	2,720,000.00	0.00	2,720,000.00	2,720,000.00		
02	04	02	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	04	02	3100	317		Servicios de Acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	04	02	3100	317	002	Enlaces digitales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1
02	04	02	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
02	04	02	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
02	04	02	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Servicio	5
02	04	02	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	620,000.00	0.00	620,000.00	620,000.00		
02	04	02	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
02	04	02	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	5
02	04	02	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
02	04	02	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	20
02	04	02	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	550,000.00		
02	04	02	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	550,000.00	Traslado	145
02	04	02	3800			Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02	3800	383		Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00		
02	04	02	3800	383	001	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00	Servicio	3
02	04	02				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	2,050,000.00		
02	04	02	4400			Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	2,050,000.00		
02	04	02	4400	441		Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	2,050,000.00		
02	04	02	4400	441	001	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	2,050,000.00	Pieza/ Kit	630/ 600
02	04	02				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	359,084.20	0.00	359,084.20	359,084.20		
02	04	02	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	112,088.20	0.00	112,088.20	112,088.20		
02	04	02	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	92,088.20	0.00	92,088.20	92,088.20		
02	04	02	5100	511	002	Archivero	0.00	0.00	0.00	34,336.00	0.00	34,336.00	34,336.00	Pieza	5
02	04	02	5100	511	005	Escritorio	0.00	0.00	0.00	33,205.00	0.00	33,205.00	33,205.00	Pieza	5
02	04	02	5100	511	014	Silla	0.00	0.00	0.00	24,547.20	0.00	24,547.20	24,547.20	Pieza	5
02	04	02	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
02	04	02	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	1
02	04	02	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	166,996.00	0.00	166,996.00	166,996.00		
02	04	02	5200	521		Equipos y Aparatos Audiovisuales	0.00	0.00	0.00	86,996.00	0.00	86,996.00	86,996.00		
02	04	02	5200	521	001	Equipo de sonido y audiovisual	0.00	0.00	0.00	27,996.00	0.00	27,996.00	27,996.00	Pieza	2
02	04	02	5200	521	002	Micrófono	0.00	0.00	0.00	59,000.00	0.00	59,000.00	59,000.00	Pieza	10
02	04	02	5200	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
02	04	02	5200	523	003	Videocámara	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Pieza	2
02	04	02	5200	523	004	Tripie	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	2
02	04	02	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
02	04	02	5900	597		Licencias Informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
02	04	02	5900	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Licencia	30
02	04	02				Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	5,863,328.00	0.00	5,863,328.00	5,863,328.00		
02	04	02	6200			Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	5,863,328.00	0.00	5,863,328.00	5,863,328.00		
02	04	02	6200	622		Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	5,863,328.00	0.00	5,863,328.00	5,863,328.00		
02	04	02	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	0.00	0.00	0.00	5,863,328.00	0.00	5,863,328.00	5,863,328.00		
02	04	02	6200	622	002001	Dependencia: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Nombre: Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Domicilio: Juan Jiménez Sánchez, S/N, Colonia el Potrero, Chilpancingo Gro. Meta: Ampliación de la segunda planta en 478.52 m2 de aulas y oficinas administrativas. Etapa: Única	0.00	0.00	0.00	5,863,328.00	0.00	5,863,328.00	5,863,328.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".

- b) Alinear su actuación conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- c) Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS													
APORTACIÓN FEDERAL		0.00		APORTACIÓN ESTATAL		781,700.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		781,700.00					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	03				Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	781,700.00	0.00	781,700.00	781,700.00		
02	04	03				Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	781,700.00	0.00	781,700.00	781,700.00		
02	04	03	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	354,000.00	0.00	354,000.00	354,000.00		
02	04	03	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	354,000.00	0.00	354,000.00	354,000.00		
02	04	03	5100	515	001	Computadora personal	0.00	0.00	0.00	187,000.00	0.00	187,000.00	187,000.00	Pieza	11
02	04	03	5100	515	003	Escáner alta velocidad	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00	Pieza	5
02	04	03	5100	515	007	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	112,000.00	0.00	112,000.00	112,000.00	Pieza	8
02	04	03	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	427,700.00	0.00	427,700.00	427,700.00		
02	04	03	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	427,700.00	0.00	427,700.00	427,700.00		
02	04	03	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	427,700.00	0.00	427,700.00	427,700.00	Pieza	2

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Contar con un mínimo de asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternas y de litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- b) Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

V. **PROGRAMA:** FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. **SUBPROGRAMA:** FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.													
APORTACIÓN FEDERAL		11,851,660.00	APORTACIÓN ESTATAL		30,438.40	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		11,882,098.40							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	01				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	11,851,660.00	0.00	11,851,660.00	30,438.40	0.00	30,438.40	11,882,098.40		
03	05	01				Materiales y Suministros	6,027,959.62	0.00	6,027,959.62	30,438.40	0.00	30,438.40	6,058,398.02		
03	05	01	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	30,438.40	0.00	30,438.40	30,438.40		
03	05	01	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	30,438.40	0.00	30,438.40	30,438.40		
03	05	01	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	30,438.40	0.00	30,438.40	30,438.40	Lote	1
03	05	01	2200			Alimentos y Utensilios	145,905.06	0.00	145,905.06	0.00	0.00	0.00	145,905.06		
03	05	01	2200	223		Utensilios para el servicio de alimentación	145,905.06	0.00	145,905.06	0.00	0.00	0.00	145,905.06		
03	05	01	2200	223	001	Utensilios	145,905.06	0.00	145,905.06	0.00	0.00	0.00	145,905.06	Lote	1
03	05	01	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,223,054.56	0.00	4,223,054.56	0.00	0.00	0.00	4,223,054.56		
03	05	01	2700	271		Vestuario y uniformes	3,992,660.00	0.00	3,992,660.00	0.00	0.00	0.00	3,992,660.00		
03	05	01	2700	271	001	Cinturón	199,080.00	0.00	199,080.00	0.00	0.00	0.00	199,080.00	Pieza	1106
03	05	01	2700	271	004	Vestuario y uniformes	3,793,580.00	0.00	3,793,580.00	0.00	0.00	0.00	3,793,580.00	Pieza	5530
03	05	01	2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	230,394.56	0.00	230,394.56	0.00	0.00	0.00	230,394.56		
03	05	01	2700	275	001	Blancos	230,394.56	0.00	230,394.56	0.00	0.00	0.00	230,394.56	Pieza/Juego	626
03	05	01	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,659,000.00	0.00	1,659,000.00	0.00	0.00	0.00	1,659,000.00		
03	05	01	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,659,000.00	0.00	1,659,000.00	0.00	0.00	0.00	1,659,000.00		
03	05	01	2800	283	001	Botas tácticas	1,659,000.00	0.00	1,659,000.00	0.00	0.00	0.00	1,659,000.00	Par	1106
03	05	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	423,700.38	0.00	423,700.38	0.00	0.00	0.00	423,700.38		
03	05	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	351,515.10	0.00	351,515.10	0.00	0.00	0.00	351,515.10		
03	05	01	5100	511		Muebles de oficina y estantería	186,495.62	0.00	186,495.62	0.00	0.00	0.00	186,495.62		
03	05	01	5100	511	001	Anaqueles	14,820.16	0.00	14,820.16	0.00	0.00	0.00	14,820.16	Pieza	4
03	05	01	5100	511	002	Archivero	27,468.80	0.00	27,468.80	0.00	0.00	0.00	27,468.80	Pieza	4
03	05	01	5100	511	008	Escritorio	39,846.00	0.00	39,846.00	0.00	0.00	0.00	39,846.00	Pieza	6
03	05	01	5100	511	016	Mesa	22,261.66	0.00	22,261.66	0.00	0.00	0.00	22,261.66	Pieza	7
03	05	01	5100	511	020	Silla	54,003.80	0.00	54,003.80	0.00	0.00	0.00	54,003.80	Pieza	11
03	05	01	5100	511	021	Silla con paleta de madera	28,095.20	0.00	28,095.20	0.00	0.00	0.00	28,095.20	Pieza	22
03	05	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	103,038.36	0.00	103,038.36	0.00	0.00	0.00	103,038.36		
03	05	01	5100	515	001	Computadora de escritorio	80,438.36	0.00	80,438.36	0.00	0.00	0.00	80,438.36	Pieza	3
03	05	01	5100	515	011	Impresora	22,600.00	0.00	22,600.00	0.00	0.00	0.00	22,600.00	Pieza	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	01	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	61,981.12	0.00	61,981.12	0.00	0.00	0.00	61,981.12		
03	05	01	5100	519	012	Refrigerador	61,981.12	0.00	61,981.12	0.00	0.00	0.00	61,981.12	Pieza	1
03	05	01	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	23,278.88	0.00	23,278.88	0.00	0.00	0.00	23,278.88		
03	05	01	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	17,782.80	0.00	17,782.80	0.00	0.00	0.00	17,782.80		
03	05	01	5300	531	002	Banco de altura	1,409.40	0.00	1,409.40	0.00	0.00	0.00	1,409.40	Pieza	1
03	05	01	5300	531	024	Estetoscopio	5,104.00	0.00	5,104.00	0.00	0.00	0.00	5,104.00	Pieza	1
03	05	01	5300	531	032	Mesa de exploración	6,107.40	0.00	6,107.40	0.00	0.00	0.00	6,107.40	Pieza	1
03	05	01	5300	531	035	Mesa hospitalaria	3,149.40	0.00	3,149.40	0.00	0.00	0.00	3,149.40	Pieza	1
03	05	01	5300	531	044	Porta suero	2,012.60	0.00	2,012.60	0.00	0.00	0.00	2,012.60	Pieza	1
03	05	01	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	5,496.08	0.00	5,496.08	0.00	0.00	0.00	5,496.08		
03	05	01	5300	532	004	Baumanómetro	672.80	0.00	672.80	0.00	0.00	0.00	672.80	Pieza	1
03	05	01	5300	532	046	Vitrina	4,823.28	0.00	4,823.28	0.00	0.00	0.00	4,823.28	Pieza	1
03	05	01	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	48,906.40	0.00	48,906.40	0.00	0.00	0.00	48,906.40		
03	05	01	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	48,906.40	0.00	48,906.40	0.00	0.00	0.00	48,906.40		
03	05	01	5600	562	010	Estufón de gas	21,656.84	0.00	21,656.84	0.00	0.00	0.00	21,656.84	Pieza	1
03	05	01	5600	562	017	Licudora	7,889.16	0.00	7,889.16	0.00	0.00	0.00	7,889.16	Pieza	1
03	05	01	5600	562	020	Mesa	19,360.40	0.00	19,360.40	0.00	0.00	0.00	19,360.40	Pieza	2
03	05	01				Inversión Pública	5,400,000.00	0.00	5,400,000.00	0.00	0.00	0.00	5,400,000.00		
03	05	01	6200			Obra Pública en Bienes Propios	5,400,000.00	0.00	5,400,000.00	0.00	0.00	0.00	5,400,000.00		
03	05	01	6200	622		Edificación no habitacional	5,400,000.00	0.00	5,400,000.00	0.00	0.00	0.00	5,400,000.00		
03	05	01	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	5,400,000.00	0.00	5,400,000.00	0.00	0.00	0.00	5,400,000.00		
03	05	01	6200	622	002024	Dependencia: Subsecretaría de Sistema Penitenciario Nombre: CERESO de Iguala, (Anexo Femenil y Área de Seguridad) Domicilio: Carretera Iguala - Tuxpan km. 1.5 C.P. 40100 Meta: Mejoramiento, consistente en aplicación de pintura (vinílica en muros, esmalte en herrerías, antiderrapante en cancha y rotulación de fachada principal), sustitución de registros y ampliación de baños del área administrativa. Con un total de 1,751.10 m2. Etapas: Única Dependencia: Subsecretaría de Sistema Penitenciario Nombre: CERESO Femenil Chilpancingo Domicilio: Carretera Nacional Chilpancingo- Chichihualco km. 1, Col. Zzquiapa, C.P. 39010. Meta: Mejoramiento de 673 m2 en acceso, rampas de acceso, escaleras y muros de contención; suministro de borden de tambor de doble placa de 1/16", con medidas de 4.50 m x 3.50 m, sistema eléctrico, alumbrado perimetral interior, mejoramiento a red hidráulica, colocación de concertina de 200 ml y tejero 33.12 ml. Etapas: Única	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	Obra	1
03	05	01	6200	622	002025	Dependencia: Subsecretaría de Sistema Penitenciario Nombre: CERESO Femenil Chilpancingo Domicilio: Carretera Nacional Chilpancingo- Chichihualco km. 1, Col. Zzquiapa, C.P. 39010. Meta: Mejoramiento de 673 m2 en acceso, rampas de acceso, escaleras y muros de contención; suministro de borden de tambor de doble placa de 1/16", con medidas de 4.50 m x 3.50 m, sistema eléctrico, alumbrado perimetral interior, mejoramiento a red hidráulica, colocación de concertina de 200 ml y tejero 33.12 ml. Etapas: Única	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.													
APORTACIÓN FEDERAL		4,476,340.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		4,476,340.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GEMÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO O CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
03	05	02				Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	4,476,340.00	0.00	4,476,340.00	0.00	0.00	0.00	4,476,340.00		
03	05	02				Materiales y Suministros	400,340.00	0.00	400,340.00	0.00	0.00	0.00	400,340.00		
03	05	02	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	400,340.00	0.00	400,340.00	0.00	0.00	0.00	400,340.00		
03	05	02	2700	271		Vestuario y uniformes	289,340.00	0.00	289,340.00	0.00	0.00	0.00	289,340.00		
03	05	02	2700	271	001	Vestuario y uniformes	253,820.00	0.00	253,820.00	0.00	0.00	0.00	253,820.00	Pieza/Juego	370
03	05	02	2700	271	002	Cinturón	13,320.00	0.00	13,320.00	0.00	0.00	0.00	13,320.00	Pieza	74

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO O CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	02	2700	271	004	Impermeable	22,200.00	0.00	22,200.00	0.00	0.00	0.00	22,200.00	Pieza	37
03	05	02	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	111,000.00	0.00	111,000.00	0.00	0.00	0.00	111,000.00		
03	05	02	2700	272	002	Botas tácticas	111,000.00	0.00	111,000.00	0.00	0.00	0.00	111,000.00	Pieza	74
03	05	02				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	276,000.00	0.00	276,000.00	0.00	0.00	0.00	276,000.00		
03	05	02	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	276,000.00	0.00	276,000.00	0.00	0.00	0.00	276,000.00		
03	05	02	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	276,000.00	0.00	276,000.00	0.00	0.00	0.00	276,000.00		
03	05	02	5100	515	001	Computadora de escritorio	156,000.00	0.00	156,000.00	0.00	0.00	0.00	156,000.00	Pieza	6
03	05	02	5100	515	002	Computadora portátil	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	4
03	05	02				Inversión Pública	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00		
03	05	02	6200			Obra Pública en Bienes Propios	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00		
03	05	02	6200	622		Edificación no habitacional	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00		
03	05	02	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00		
03	05	02	6200	622	002006	Dependencia: Subsecretaría de Sistema Penitenciario Nombre: Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes Domicilio: Carretera Nacional Chilpancingo- Chichihualco km. 1, Col. Izquiapa, C.P. 39010. Meta: Mejoramiento de estacionamiento, adecuación de celdas femeniles, construcción de caseta de vigilancia, iluminación exterior, construcción de andadores, muros de contención, colocación de concertina y rejecero con un total de 900m2 en mejoramiento). Etapas: Única	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
 1. Capacitar a los policías preventivos y a los policías de tránsito en el Programa para Intervinientes de 50 horas.
 2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, médicos, etc.) en el Curso de Especialización para Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 160 horas.
 3. Capacitar a de los Guías Técnicos primero con el Programa de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, 490hrs. posteriormente tomar la especialización para Operadores del Sistema de 160 horas.

4. Capacitar a los operadores de la Fiscalía con el curso de Especialización para agentes del ministerio público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de 180 hrs.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.			
APORTACIÓN FEDERAL	0.00	APORTACIÓN ESTATAL	0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	0.00

NO APLICA

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.													
APORTACIÓN FEDERAL		7,409,368.00	APORTACIÓN ESTATAL		1,461,458.94	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		8,870,826.94							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01				Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	5,485,937.50	1,923,430.50	7,409,368.00	1,461,458.94	0.00	1,461,458.94	8,870,826.94		
04	06	01				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	638,458.94	0.00	638,458.94	638,458.94		
04	06	01	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	297,000.00	0.00	297,000.00	297,000.00		
04	06	01	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
04	06	01	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	4
04	06	01	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	66,000.00	0.00	66,000.00	66,000.00		
04	06	01	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	66,000.00	0.00	66,000.00	66,000.00	Lote	3
04	06	01	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	68,000.00	0.00	68,000.00	68,000.00		
04	06	01	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	68,000.00	0.00	68,000.00	68,000.00	Lote	3
04	06	01	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	83,000.00	0.00	83,000.00	83,000.00		
04	06	01	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	83,000.00	0.00	83,000.00	83,000.00	Lote	4
04	06	01	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	315,958.94	0.00	315,958.94	315,958.94		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	315,958.94	0.00	315,958.94	315,958.94		
04	06	01	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	315,958.94	0.00	315,958.94	315,958.94	Litro	14362
04	06	01	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	25,500.00	0.00	25,500.00	25,500.00		
04	06	01	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00		
04	06	01	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Lote	1
04	06	01	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00		
04	06	01	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00	Lote	1
04	06	01				Servicios Generales	2,961,562.50	1,923,430.50	4,884,993.00	355,000.00	0.00	355,000.00	5,239,993.00		
04	06	01	3100			Servicios Básicos	1,992,430.50	1,923,430.50	3,915,861.00	0.00	0.00	0.00	3,915,861.00		
04	06	01	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,992,430.50	1,923,430.50	3,915,861.00	0.00	0.00	0.00	3,915,861.00		
04	06	01	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,992,430.50	1,923,430.50	3,915,861.00	0.00	0.00	0.00	3,915,861.00	Servicio	4
04	06	01	3200			Servicio de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	185,000.00	0.00	185,000.00	185,000.00		
04	06	01	3200	323		Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	185,000.00	0.00	185,000.00	185,000.00		
04	06	01	3200	323	001	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	185,000.00	0.00	185,000.00	185,000.00	Servicio	10
04	06	01	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	969,132.00	0.00	969,132.00	150,000.00	0.00	150,000.00	1,119,132.00		
04	06	01	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	01	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Servicio	1
04	06	01	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	135,000.00	0.00	135,000.00	0.00	0.00	0.00	135,000.00		
04	06	01	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Servicio	1
04	06	01	3500	353	002	Tierras físicas	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Servicio	1
04	06	01	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	834,132.00	0.00	834,132.00	0.00	0.00	0.00	834,132.00		
04	06	01	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo APIS	764,132.00	0.00	764,132.00	0.00	0.00	0.00	764,132.00	Póliza	1
04	06	01	3500	357	006	Mantenimiento de aires acondicionados	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Póliza	1
04	06	01	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
04	06	01	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
04	06	01	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	10
04	06	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,524,375.00	0.00	2,524,375.00	468,000.00	0.00	468,000.00	2,992,375.00		
04	06	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,058,375.00	0.00	2,058,375.00	76,000.00	0.00	76,000.00	2,134,375.00		
04	06	01	5100	511		Muebles de oficina y estantería	298,000.00	0.00	298,000.00	0.00	0.00	0.00	298,000.00		
04	06	01	5100	511	001	Mesa	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	2
04	06	01	5100	511	002	Silla	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	36
04	06	01	5100	511	004	Escritorio	92,000.00	0.00	92,000.00	0.00	0.00	0.00	92,000.00	Pieza	9
04	06	01	5100	511	006	Archivero	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	5
04	06	01	5100	511	007	Mesa plegable	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	2
04	06	01	5100	511	008	Sillón	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	1
04	06	01	5100	511	009	Anaqueles	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	4

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,740,375.00	0.00	1,740,375.00	76,000.00	0.00	76,000.00	1,816,375.00		
04	06	01	5100	515	001	Computadora de escritorio	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	0.00	960,000.00	Pieza	32
04	06	01	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	76,000.00	0.00	76,000.00	76,000.00	Pieza	2
04	06	01	5100	515	005	Escáner	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	1
04	06	01	5100	515	006	Lector biométrico	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1
04	06	01	5100	515	008	Pantalla para PC	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00	Pieza	8
04	06	01	5100	515	010	Servidor de cómputo	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	2
04	06	01	5100	515	012	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	139,375.00	0.00	139,375.00	0.00	0.00	0.00	139,375.00	Pieza	34
04	06	01	5100	515	021	Multifuncional	51,000.00	0.00	51,000.00	0.00	0.00	0.00	51,000.00	Pieza	5
04	06	01	5100	515	013	Impresora	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	3
04	06	01	5100	515	026	Pizarrón interactivo	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1
04	06	01	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00		
04	06	01	5100	519	001	Aire acondicionado (Minisplit)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	1
04	06	01	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00		
04	06	01	5200	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00		
04	06	01	5200	523	001	Cámara digital	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	3
04	06	01	5400			Vehículo y equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	392,000.00	0.00	392,000.00	392,000.00		
04	06	01	5400	541		Vehículo y equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	392,000.00	0.00	392,000.00	392,000.00		
04	06	01	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	392,000.00	0.00	392,000.00	392,000.00	Pieza	1
04	06	01	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
04	06	01	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
04	06	01	5600	566	002	Sistema de energía interrumpible	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	6
04	06	01	5900			Activos Intangibles	271,000.00	0.00	271,000.00	0.00	0.00	0.00	271,000.00		
04	06	01	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	271,000.00	0.00	271,000.00	0.00	0.00	0.00	271,000.00		
04	06	01	5900	597	001	Licencias	271,000.00	0.00	271,000.00	0.00	0.00	0.00	271,000.00	Licencia	6

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del

Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, "Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública" aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016. y el Acuerdo 13/XXXVIII/15. Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.

- c) Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro.
- d) Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- e) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- f) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- g) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- h) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- i) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- j) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- k) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.

- l) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- m) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

B).SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.													
APORTACIÓN FEDERAL		7,099,228.00		APORTACIÓN ESTATAL		699,125.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		7,798,353.00					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	7,099,228.00	0.00	7,099,228.00	699,125.00	0.00	699,125.00	7,798,353.00		
04	06	02				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	549,125.00	0.00	549,125.00	549,125.00		
04	06	02	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	465,000.00	0.00	465,000.00	465,000.00		
04	06	02	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
04	06	02	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	Lote	7
04	06	02	2100	212		Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
04	06	02	2100	212	001	Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	Lote	7
04	06	02	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
04	06	02	2100	214	001	Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Lote	7
04	06	02	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
04	06	02	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00	Lote	9
04	06	02	2600			Combustibles, lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	46,000.00	0.00	46,000.00	46,000.00		
04	06	02	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	46,000.00	0.00	46,000.00	46,000.00		
04	06	02	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	46,000.00	0.00	46,000.00	46,000.00	Litro	2360
04	06	02	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	38,125.00	0.00	38,125.00	38,125.00		
04	06	02	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	38,125.00	0.00	38,125.00	38,125.00		
04	06	02	2900	294	001	Refacciones y accesorios para equipos de computo	0.00	0.00	0.00	38,125.00	0.00	38,125.00	38,125.00	Pieza	30
04	06	02				Servicios Generales	5,479,228.00	0.00	5,479,228.00	50,000.00	0.00	50,000.00	5,529,228.00		
04	06	02	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,479,228.00	0.00	5,479,228.00	0.00	0.00	0.00	5,479,228.00		
04	06	02	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	5,479,228.00	0.00	5,479,228.00	0.00	0.00	0.00	5,479,228.00		
04	06	02	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,135,725.00	0.00	1,135,725.00	0.00	0.00	0.00	1,135,725.00	Servicio	1
04	06	02	3500	353	002	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	775,000.00	0.00	775,000.00	0.00	0.00	0.00	775,000.00	Servicio	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02	3500	353	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	3,568,503.00	0.00	3,568,503.00	0.00	0.00	0.00	3,568,503.00	Servicio	3
04	06	02	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	02	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	02	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Servicio	1
04	06	02				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,620,000.00	0.00	1,620,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	1,720,000.00		
04	06	02	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,620,000.00	0.00	1,620,000.00	0.00	0.00	0.00	1,620,000.00		
04	06	02	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,620,000.00	0.00	1,620,000.00	0.00	0.00	0.00	1,620,000.00		
04	06	02	5100	515	001	Computadora de escritorio	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	Pieza	12
04	06	02	5100	515	007	Sistema de Seguridad Lógica Firewall (Incluye hardware, software, instalación, configuración y capacitación)	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Pieza	3
04	06	02	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	06	02	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	06	02	5900	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Licencia	150

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.
- Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio

de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.

- h) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospititarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- r) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- s) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo

10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

C) SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN													
APORTACIÓN FEDERAL		20,028,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		440,400.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		20,468,400.00					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	03				Red Nacional de Radiocomunicación	14,140,000.00	5,888,000.00	20,028,000.00	440,400.00	0.00	440,400.00	20,468,400.00		
04	06	03				Materiales y Suministros	230,000.00	0.00	230,000.00	290,400.00	0.00	290,400.00	520,400.00		
04	06	03	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00		
04	06	03	2400	246		Material eléctrico y electrónico	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00		
04	06	03	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	Lote	1
04	06	03	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	290,400.00	0.00	290,400.00	290,400.00		
04	06	03	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	290,400.00	0.00	290,400.00	290,400.00		
04	06	03	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	290,400.00	0.00	290,400.00	290,400.00	Litro	13200
04	06	03				Servicios Generales	6,888,000.00	5,888,000.00	12,776,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	12,926,000.00		
04	06	03	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,888,000.00	5,888,000.00	12,776,000.00	0.00	0.00	0.00	12,776,000.00		
04	06	03	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
04	06	03	3500	351	002	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1
04	06	03	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,888,000.00	5,888,000.00	11,776,000.00	0.00	0.00	0.00	11,776,000.00		
04	06	03	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	5,888,000.00	5,888,000.00	11,776,000.00	0.00	0.00	0.00	11,776,000.00	Servicio	4
04	06	03	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	03	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	03	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Traslado	24
04	06	03				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,022,000.00	0.00	7,022,000.00	0.00	0.00	0.00	7,022,000.00		
04	06	03	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,360,000.00	0.00	1,360,000.00	0.00	0.00	0.00	1,360,000.00		
04	06	03	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	1,360,000.00	0.00	1,360,000.00	0.00	0.00	0.00	1,360,000.00		
04	06	03	5100	519	002	Sistema de seguridad para sitio de repetición (CCTV circuito cerrado de televisión interior y exterior)	1,360,000.00	0.00	1,360,000.00	0.00	0.00	0.00	1,360,000.00	Pieza	13
04	06	03	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,662,000.00	0.00	5,662,000.00	0.00	0.00	0.00	5,662,000.00		
04	06	03	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	2,762,000.00	0.00	2,762,000.00	0.00	0.00	0.00	2,762,000.00		
04	06	03	5600	565	001	Banco de baterías UPS	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	40
04	06	03	5600	565	002	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	312,000.00	0.00	312,000.00	0.00	0.00	0.00	312,000.00	Pieza	200
04	06	03	5600	565	003	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 7 Ghz	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00	Pieza	1
04	06	03	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2,900,000.00	0.00	2,900,000.00	0.00	0.00	0.00	2,900,000.00		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	03	5600	566	001	Equipo de protección contra descargas atmosféricas (Sistema de Tierras Físicas y Apartarrayos)	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Pieza	6
04	06	03	5600	566	007	Sistema Modular de Fuerza en C.D. - 118 V	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Pieza	6

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
 - I. Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP y P25, número de canales, conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
 - III. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
 - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - VIII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

D) SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.													
APORTACIÓN FEDERAL		2,600,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		1,130,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		3,730,000.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	04		00		Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	1,130,000.00	0.00	1,130,000.00	3,730,000.00		
04	06	04				Materiales y Suministros	180,000.00	0.00	180,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,280,000.00		
04	06	04	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00		
04	06	04	2400	246		Material eléctrico y electrónico	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00		
04	06	04	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Lote	1
04	06	04	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00		
04	06	04	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00		
04	06	04	2900	294	001	Refacciones y Accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00	Lote	3
04	06	04				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,420,000.00	0.00	2,420,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	2,450,000.00		
04	06	04	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,670,000.00	0.00	1,670,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	1,700,000.00		
04	06	04	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,670,000.00	0.00	1,670,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	1,700,000.00		
04	06	04	5100	515	001	Computadora de escritorio o workstation	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	15
04	06	04	5100	515	006	Rutador	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	3
04	06	04	5100	515	007	Servidor de cómputo	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Pieza	1
04	06	04	5100	515	009	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	10
04	06	04	5100	515	011	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	1
04	06	04	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00		
04	06	04	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00		
04	06	04	5600	565	003	Poste para videovigilancia	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	6
04	06	04	5600	565	007	Telefonos IP	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	15

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir mensualmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte de disponibilidad, de efectividad y cobertura de los Sistemas de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en los formatos y criterios que se establezca el Centro Nacional de Información.
- Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y sus

actualizaciones, en el formato que para tales fines proporcione el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".

- d) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- e) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar al Centro Nacional de Información cuando estos se lleven a cabo.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente de acuerdo a lo establecido en el inciso f).

**VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)
A). SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.													
APORTACIÓN FEDERAL		1,080,840.00	APORTACIÓN ESTATAL		5,001,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		6,082,340.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	07	01				Registro Público Vehicular	1,080,840.00	0.00	1,080,840.00	5,001,500.00	0.00	5,001,500.00	6,082,340.00		
04	07	01				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,450,000.00	0.00	2,450,000.00	2,450,000.00		
04	07	01	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,450,000.00	0.00	2,450,000.00	2,450,000.00		
04	07	01	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,450,000.00	0.00	2,450,000.00	2,450,000.00		
04	07	01	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,450,000.00	0.00	2,450,000.00	2,450,000.00	Persona	25
04	07	01				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	503,000.00	0.00	503,000.00	503,000.00		
04	07	01	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
04	07	01	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
04	07	01	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	2
04	07	01	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	07	01	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	4
04	07	01	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
04	07	01	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	4
04	07	01	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	65,000.00	0.00	65,000.00	65,000.00		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	07	01	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	65,000.00	0.00	65,000.00	65,000.00		
04	07	01	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	65,000.00	0.00	65,000.00	65,000.00	Lote	1
04	07	01	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	07	01	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	07	01	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Litro	9523
04	07	01	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
04	07	01	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
04	07	01	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Par/ Pieza	85
04	07	01	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00		
04	07	01	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00		
04	07	01	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00	Lote	1
04	07	01				Servicios Generales	45,000.00	0.00	45,000.00	410,000.00	0.00	410,000.00	455,000.00		
04	07	01	3100			Servicios Básicos	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00		
04	07	01	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamientos de información	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00		
04	07	01	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Servicio	2
04	07	01	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	07	01	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	07	01	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Servicio	1
04	07	01	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	07	01	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Servicio	5
04	07	01	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	07	01	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	07	01	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	1
04	07	01	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00		
04	07	01	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
04	07	01	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Traslado	20
04	07	01	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	07	01	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	80
04	07	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,035,840.00	0.00	1,035,840.00	1,638,500.00	0.00	1,638,500.00	2,674,340.00		
04	07	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	982,198.00	0.00	982,198.00	0.00	0.00	0.00	982,198.00		
04	07	01	5100	511		Muebles de oficina y estantería	7,700.00	0.00	7,700.00	0.00	0.00	0.00	7,700.00		
04	07	01	5100	511	017	Mesa de trabajo	7,700.00	0.00	7,700.00	0.00	0.00	0.00	7,700.00	Pieza	7
04	07	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	974,498.00	0.00	974,498.00	0.00	0.00	0.00	974,498.00		
04	07	01	5100	515	001	Access point	33,000.00	0.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00	Pieza	3
04	07	01	5100	515	002	Computadora	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	5
04	07	01	5100	515	003	Concentrador (HUB)	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	07	01	5100	515	012	Lectora/grabadora	735,498.00	0.00	735,498.00	0.00	0.00	0.00	735,498.00	Pieza	5
04	07	01	5100	515	015	Multifuncional	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00	Pieza	7
04	07	01	5100	515	021	Switch para red de transporte	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	2
04	07	01	5100	515	024	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
04	07	01	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00		
04	07	01	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00		
04	07	01	5200	523	001	Cámara	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	5
04	07	01	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,638,500.00	0.00	1,638,500.00	1,638,500.00		
04	07	01	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,620,000.00	0.00	1,620,000.00	1,620,000.00		
04	07	01	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,620,000.00	0.00	1,620,000.00	1,620,000.00	Pieza	4
04	07	01	5400	542		Carrocerías y Remoques	0.00	0.00	0.00	18,500.00	0.00	18,500.00	18,500.00		
04	07	01	5400	542	006	Toldos de lona	0.00	0.00	0.00	18,500.00	0.00	18,500.00	18,500.00	Pieza	5
04	07	01	5900			Activos Intangibles	38,642.00	0.00	38,642.00	0.00	0.00	0.00	38,642.00		
04	07	01	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	38,642.00	0.00	38,642.00	0.00	0.00	0.00	38,642.00		
04	07	01	5900	597	001	Licencias	38,642.00	0.00	38,642.00	0.00	0.00	0.00	38,642.00	Licencia	30

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
- Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2020.
- Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos, (si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.															
APORTACIÓN FEDERAL			1,074,000.00			APORTACIÓN ESTATAL			2,867,000.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		3,941,000.00	
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
00	00	00				Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,074,000.00	0.00	1,074,000.00	2,867,000.00	0.00	2,867,000.00	3,941,000.00		
00	00	00				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
00	00	00	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
00	00	00	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
00	00	00	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	Persona	1
00	00	00				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,870,000.00	0.00	1,870,000.00	1,870,000.00		
00	00	00	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,230,000.00	0.00	1,230,000.00	1,230,000.00		
00	00	00	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
00	00	00	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Lote	3
00	00	00	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00		
00	00	00	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00	Lote	3
00	00	00	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
00	00	00	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Lote	2
00	00	00	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
00	00	00	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	2
00	00	00	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
00	00	00	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
00	00	00	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Litro	22727
00	00	00	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
00	00	00	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
00	00	00	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Pieza	200
00	00	00	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00	00	00	2900	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00	00	00	2900	296	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	5
00	00	00				Servicios Generales	1,074,000.00	0.00	1,074,000.00	820,000.00	0.00	820,000.00	1,894,000.00		
00	00	00	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
00	00	00	3100	313		Agua	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
00	00	00	3100	313	001	Servicio de agua	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Servicio	145
00	00	00	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,074,000.00	0.00	1,074,000.00	0.00	0.00	0.00	1,074,000.00		
00	00	00	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,074,000.00	0.00	1,074,000.00	0.00	0.00	0.00	1,074,000.00		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUR TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUR TOTAL			TOTAL
00	00	00	3300	331	001	Encuesta Institucional	358,000.00	0.00	358,000.00	0.00	0.00	0.00	358,000.00	Servicio	1
00	00	00	3300	331	002	Informe anual de evaluación	716,000.00	0.00	716,000.00	0.00	0.00	0.00	716,000.00	Servicio	1
00	00	00	3500			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00	00	00	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00	00	00	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Servicio	10
00	00	00	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	710,000.00	0.00	710,000.00	710,000.00		
00	00	00	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00		
00	00	00	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00	Traslado	150
00	00	00	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
00	00	00	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Traslado	150
00	00	00				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	67,000.00	0.00	67,000.00	67,000.00		
00	00	00	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
00	00	00	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
00	00	00	5100	519	002	Dispensador de agua	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Pieza	4
00	00	00	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00		
00	00	00	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00		
00	00	00	5200	523	001	Videoproyector	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2020 Los Lineamientos Generales de Evaluación referidos en el artículo 36 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), vigentes para el ejercicio 2020”, aprobados en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLV/19, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) **Elaborar** y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homóloga, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2021.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2020, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2021 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

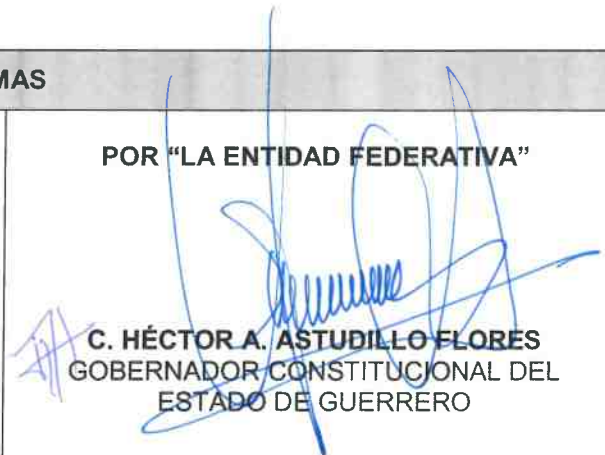
FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"



C. MARÍA DE LOURDES ANAYA CAMARGO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA
DESIGNADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO
SESNSP/99/2020

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"



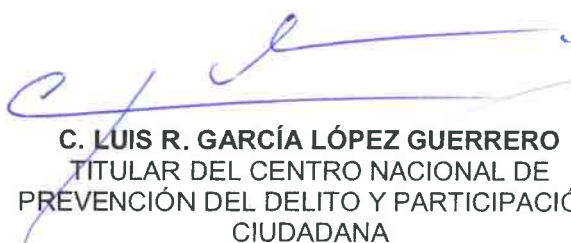
C. HÉCTOR A. ASTUDILLO FLORES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE GUERRERO



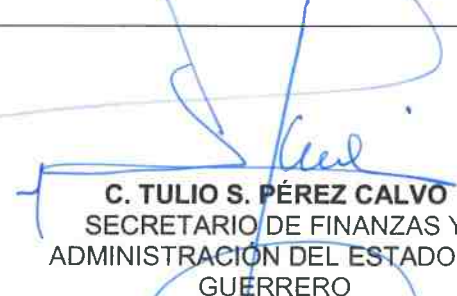
C. DAVID PÉREZ ESPARZA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN

4 

C. FLORENCIO SALAZAR ADAME
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



C. TULIO S. PÉREZ CALVO
SECRETARIO DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
GUERRERO



C. MAURICIO IBARRA ROMO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN



C. DAVID PORTILLO MENCHACA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE GUERRERO



C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO



C. ANTONIO PIZÁ VELA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

 C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADO CON EL ESTADO DE GUERRERO.